



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, con fundamento en los artículos 189, fracciones XII y XXX y 201, fracción XX de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 13, fracciones VIII y XXXI, y 25, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 10 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG; 716 y 724 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, 4, 6, 8, 9 y 10 de los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de personal operativo de la rama administrativa en la Dirección General de Informática y Sistemas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con motivo de la modificación de la estructura organizacional, aprobada mediante acuerdo 024/SE/20-04-2023, en adelante Lineamientos; emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA EXCLUSIVA PARA MUJERES**

A las ciudadanas en general que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, así como los establecidos en la presente Convocatoria y deseen participar en el concurso público en la modalidad de oposición para ocupar los cargos y puestos que se describen en el cuerpo de esta Convocatoria, deberán y puestos a solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. Aspectos generales**

Las personas interesadas en participar en el concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes ocuparán los cargos que se describen en la base segunda, deberán presentar su solicitud de inscripción, a través del formato que para tal efecto se pondrá a disposición en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), del 19 de junio al 03 de julio de 2023.

Una vez que se requiriese el formato, deberá imprimirse, verificando que la información capturada se encuentre completa, se deberá firmar y digitalizar en formato PDF para su envío. El formato tendrá como único propósito recabar la información de las personas aspirantes, por lo que en ningún caso se podrá considerar como una constancia de registro al concurso público.

Tanto los formatos, como la documentación solicitada en la presente Convocatoria, una vez que la misma esté completa, deberá ser remitida, del 19 de junio al 03 de julio de 2023, a la cuenta de correo: [concurso2023@iepcgro.mx](mailto:concurso2023@iepcgro.mx)

De conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos, las aspirantes que participen en el concurso público, en todo momento deberán mantener el cumplimiento de requisitos; de no ser así, la Dirección Ejecutiva de Administración descartará a la persona aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

#### **SEGUNDA. Cargos a contratar.**

El concurso público tiene como propósito reclutar, seleccionar y contratar a quienes ocuparán cargos y puestos de la rama administrativa en la Dirección General de Informática y Sistemas siguientes:

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

NÚM DE PLAZAS	CARGO	FUNCIÓN ESPECÍFICA	SEXO
2	Analista	De Soporte técnico	Mujer
1	Auxiliar Especializada	De desarrollo	Mujer

### TERCERA. Requisitos

Las aspirantes a participar en este concurso, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b. No haber sido registrada como candidata, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- c. No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público en cualquier institución pública federal o estatal;
- d. No haber participado como dirigente nacional, estatal o municipal ni representante de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años; y
- e. Contar con credencial para votar vigente;
- f. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito grave mediante sentencia ejecutoriada, salvo que hubiese sido de carácter culposo o imprudencial;
- g. No ser militante activo en ningún partido u organización política ni participado activamente en alguna campaña electoral en los últimos cuatro años.
- h. No ser familiar consanguíneo o por afinidad hasta 4º grado, de algún integrante del Consejo General o de las áreas involucradas en el proceso de evaluación.
- i. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades requeridos en la cédula del puesto de cada figura;

### CUARTA. Documentación comprobatoria

La documentación que las personas aspirantes deberán presentar es la siguiente:

- a) Solicitud de inscripción en el presente procedimiento, en la que conste firma autógrafa de la solicitante.
- b) Original y copia para cotejo de la credencial para votar con fotografía vigente.
- c) Original y copia para cotejo del certificado de estudios o del título y cédula profesional.
- d) Original y copia para cotejo del acta de nacimiento.
- e) Currículum vitae firmado por la persona aspirante.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en la que conste la firma autógrafa de la persona solicitante, a través del formato que para tal efecto se habilite en la página web institucional y en la que se manifieste:
  - I. No ser afiliada o militante activo en ningún partido u organización política, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en los últimos cuatro años.
  - II. No haber participado como propietaria o suplente de alguna representación de partido político o coalición en alguna elección celebrada en los últimos cuatro años.
  - III. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
  - IV. La aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas del concurso público.
  - V. Consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la Convocatoria



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo anterior sin perjuicio de otros documentos oficiales que deberá presentar la persona aspirante que resulte ganadora de un cargo o puesto vacante de que se trate de acuerdo a la presente convocatoria, para continuar, en su caso, con sus trámites administrativos.

### **QUINTA. Plazos y horarios para el registro e inscripción**

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la documentación referida en las Bases Primera y Cuarta de esta Convocatoria para solicitar su registro del 19 de junio al 03 de julio de 2023. El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día. En caso de que se reciba una solicitud de registro fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, la misma se tendrá por no presentada.

En caso de que alguna persona aspirante requiera atención especial para atender alguna de las etapas del concurso público en virtud de vivir con alguna discapacidad, encontrarse en condiciones delicadas de salud, estar embarazada o en periodo de lactancia, deberá notificarlo a la Dirección Ejecutiva de Administración, señalando el tipo de apoyo que necesita, a fin de que ésta tome las provisiones necesarias.

Para tal efecto, las personas aspirantes podrán comunicarse al número telefónico y la cuenta de correo electrónico que a continuación se indican:

Correo electrónico: [concurso2023@iepcgro.mx](mailto:concurso2023@iepcgro.mx)

Teléfono: 747 4713832

### **SEXTA. Notificaciones**

Todas las notificaciones se harán mediante la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), salvo aquéllas que deban realizarse de manera personal a las personas aspirantes, mismas que se harán mediante el correo electrónico que hayan registrado en su solicitud y que deberán ser acusadas de recibido de forma inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas aspirantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Las personas designadas por el Consejo General serán notificadas en los términos del artículo 35, de los Lineamientos.

### **SÉPTIMA. Etapas del concurso público**

El concurso público en la modalidad de oposición, para reclutar, seleccionar y contratar a quienes ocuparán los cargos descritos en la base segunda de esta Convocatoria, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

#### **1 Primera etapa: Reclutamiento**

##### **1.1 Publicación y difusión de la Convocatoria Pública**

El Concurso Público iniciará con la publicación de la Convocatoria respectiva durante el periodo del 19 de junio al 03 de julio de 2023, la cual se llevará a cabo a través de la página de internet del Instituto [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), por medio de redes sociales y demás medios de comunicación que determine la Dirección Ejecutiva de Administración.

##### **1.2 Registro e inscripción de aspirantes**



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Las interesadas en participar en el concurso público deberán realizar su registro, durante el periodo del 19 de junio al 03 de julio de 2023, acompañando a su solicitud, de forma digitalizada, la documentación señalada en las Bases Cuarta de la presente convocatoria y, enviarla al correo electrónico: [concurso2023@iepcgro.mx](mailto:concurso2023@iepcgro.mx). El registro concluirá a las 16:00 horas (tiempo del centro del país) del último día.

Las aspirantes podrán postularse hasta por los dos cargos publicados en la presente Convocatoria.

La Dirección Ejecutiva de Administración revisará la documentación proporcionada por las aspirantes y en caso de detectar algún documento faltante o inconsistente, les requerirá subsanar la omisión en un término no mayor a 24 horas, a través del correo electrónico registrado. Asimismo, en caso de no contestar el requerimiento, se asentará como observación.

La Dirección Ejecutiva de Administración generará el acuse de recepción con la descripción de la información y documentación enviada, en un término no mayor a 48 horas, al correo electrónico proporcionado por cada aspirante. Cada aspirante deberá imprimir y firmar de conformidad el acuse que les fue remitido y digitalizarlo para enviarlo a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del correo electrónico [concurso2023@iepcgro.mx](mailto:concurso2023@iepcgro.mx), en un término no mayor a 24 horas. El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación en él referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta Convocatoria.

En caso de que algún aspirante no envíe la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de registro establecido. Asimismo, si durante la revisión y carga de la documentación enviada se detectaran inconsistencias o información faltante, la Dirección Ejecutiva de Administración realizará el requerimiento correspondiente.

### **1.3 Revisión curricular y verificación de requisitos**

Las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos y documentación correspondiente, serán convocados para que continúen con la fase de evaluación, en los horarios y sedes que previamente se les comunicarán, para tal efecto, será publicada en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) una lista con los folios de aquellas personas que hayan cumplido a cabalidad con los requerimientos señalados, a más tardar el 06 de julio de 2023.

Para llevar a cabo el cotejo documental se les notificará mediante la dirección de correo electrónico registrada, la fecha, hora y lugar.

## **2. Segunda etapa: Evaluación**

La etapa de evaluación comprende:

- a) Examen de conocimientos, valor: 35% de la calificación final.
- b) Evaluación curricular, valor: 20% de la calificación final
- c) Evaluación psicométrica y de competencias: 15% de la calificación final.
- d) Entrevista, valor: 30% de la calificación final

### **2.1 Aplicación del examen de conocimientos**



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Se aplicará un examen de conocimientos técnicos y generales de acuerdo a la función y perfil establecidos en la cedula de descripción de puestos, mismo que tendrá verificativo el día 07 de julio de 2023.

La sede, fecha y hora para la aplicación del examen serán publicadas en el portal del Instituto Electoral [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx). Adicionalmente se le notificará a cada aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro.

Para las personas con discapacidad se implementarán medidas de accesibilidad; y para las mujeres embarazadas o en puerperio que acrediten, antes de la fecha de su examen y mediante dictamen médico, estar en condiciones delicadas de salud, se podrán habilitar sedes especiales.

En el caso de que las aspirantes se hayan postulado y participen para dos cargos publicados en esta Convocatoria, se les aplicarán los exámenes que correspondan a cada cargo.

No se podrán sustentar exámenes en fecha distinta a la establecida, ni se aceptarán justificantes de inasistencia de cualquier índole.

El examen evaluará conocimientos, razonamiento, habilidades y actitudes; constará de preguntas de opción múltiple, ordenamiento y preguntas abiertas, elaborado con base a los contenidos afines a cada área de conocimiento requerido de acuerdo al perfil de los cargos y puestos a ocupar, y por el cual concurre cada aspirante. La estructura y el contenido del examen de conocimientos serán debidamente establecidos en la guía de estudios que se publicará en la página web del Instituto, tendrá secciones ponderadas que sumarán una calificación de 100 puntos y habrá un tipo de examen para cada cargo y puesto a concursar.

Las personas aspirantes podrán consultar las guías de estudio del examen de conocimientos en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), a partir de la publicación de la convocatoria.

El diseño, elaboración, aplicación y calificación del examen estará a cargo de la persona moral Informática Electoral, A.C.

Las aspirantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, pasarán a la etapa de evaluación curricular, para tal efecto, la Dirección Ejecutiva de Administración publicará una lista por cargo o puesto concursado con los folios de las personas aspirantes en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), a más tardar el 10 de julio de 2023, ordenada de mayor a menor calificación. La calificación mínima para acreditar el examen de conocimientos será de 60.00, ponderando la calificación más alta.

El resultado del examen de conocimientos se publicará con los nombres de las mujeres aspirantes que acceden a la siguiente etapa y los folios de las mujeres aspirantes que no acceden a la siguiente etapa.

Las personas aspirantes que hayan presentado el examen de conocimientos podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de la calificación, y a más tardar el 12 de julio de 2023, la aclaración de dudas que tengan respecto a la misma.

La solicitud deberá ser presentada por escrito con firma autógrafa, indicando el nombre de la persona aspirante, domicilio, teléfono de localización; así como su manifestación bajo protesta de decir verdad de los hechos y razones que dan motivo a su solicitud, misma que deberá ser firmada y digitalizada para enviarla a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del correo electrónico [curso2023@iepcgro.mx](mailto:curso2023@iepcgro.mx)

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Para la revisión del examen, se llevará a cabo una sesión por cada persona solicitante y en la misma participarán la persona aspirante, una representación de Informática Electoral, A.C. y una representación de la Dirección Ejecutiva de Administración, quien levantará el acta correspondiente. Para el desahogo de dicha sesión, Informática Electoral AC, proporcionará a la Dirección Ejecutiva de Administración, todos los elementos necesarios para salvaguardar el derecho de audiencia y debido proceso del solicitante.

Una vez recabados dichos elementos, integrará la respuesta de la solicitud de aclaración, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, y la comunicará dentro de los cinco días hábiles siguientes. Adicionalmente, se le notificará al aspirante a través del correo electrónico proporcionado en su registro. Dicha aclaración no tendrá efectos vinculatorios.

Las aclaraciones podrán llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de tecnologías de la información.

Si los resultados de la aclaración realizada determinan que la persona aspirante obtuvo una calificación igual o superior a 60.00 la Dirección Ejecutiva de Administración ordenará su inclusión en la siguiente etapa, sin perjuicio de las personas aspirantes ya incluidas en la lista publicada.

### **2.2 Evaluación Curricular**

Posterior a la aplicación del examen, con fecha 11 de julio de 2023, se realizará la evaluación curricular a las personas aspirantes que hayan acreditado el examen de conocimientos, la cual tendrá un valor hasta de un 25% de la puntuación final.

Las Direcciones Ejecutivas de Administración y General de Informática y Sistemas, otorgarán la calificación correspondiente a cada una de las siguientes variables:

- a) Experiencia laboral en materia electoral (de 0 a 5 puntos):
- b) Experiencia profesional (de 0 a 10 puntos).
- c) Grado de estudios (de 0 a 10 puntos): Posgrado, Licenciatura, Cursos o Certificaciones.

En el caso de las personas aspirantes que se hayan postulado y participen para dos cargos publicados en esta Convocatoria, se les aplicará la evaluación curricular en una sola ocasión.

### **2.3 Sección Tercera. Psicométrica y de competencias blandas**

La Personal moral Informática Electoral AC, será la institución encargada de la aplicación de las pruebas psicométricas y de competencias blandas, del periodo del 12 al 14 de julio de 2023.

Se realizará a través de medios electrónicos, mediante un acceso que se hará llegar a las aspirantes, para la realización de las evaluaciones psicométricas y de competencias correspondientes a cada cargo, etapa que tendrá un valor de hasta 15% de la ponderación final y deberá concretarse en los tiempos establecidos dentro esta convocatoria.

Al concluir la aplicación de la evaluación psicométrica y de competencias, la persona moral Informática Electoral AC, procederá a emitir la valoración y presentar al IEPCGuerrero los resultados obtenidos de manera ordenada.

En el caso de las personas aspirantes que se hayan postulado y participen para dos cargos publicados en esta Convocatoria, se les aplicará la evaluación psicométrica y de competencias



blandas en una sola ocasión.

#### **2.4 Aplicación de entrevistas**

La Dirección Ejecutiva de Administración publicará, en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), a más tardar el 17 de julio de 2023 los calendarios de entrevistas que señalarán el folio, lugar, fecha y hora de aplicación conforme a la agenda proporcionada por los grupos de trabajo, quienes serán responsables de entrevistar. Los grupos de trabajo se publicarán en los calendarios de entrevistas.

Las personas aspirantes deberán presentarse puntualmente a las entrevistas en el lugar, fecha y hora que se hayan definido para tal efecto y deberán acreditar su identidad mediante una identificación oficial vigente, en caso contrario, perderán su derecho a que se le apliquen las entrevistas correspondientes.

En el caso de que las personas aspirantes se hayan postulado y participen para dos cargos publicados en esta Convocatoria, se les aplicará las entrevistas que correspondan a cada cargo.

A las aspirantes que se encuentren en situaciones de riesgo grave de salud o a las embarazadas o en puerperio, se les podrá reprogramar la entrevista dentro de los siguientes tres días naturales, previa presentación del certificado médico de instituciones públicas y privadas, en los términos que determine la Dirección Ejecutiva de Administración de acuerdo con la información que presenten las personas aspirantes.

Se emitirá una evaluación de la entrevista que se realice a las personas aspirantes, misma que será calificada en una escala de puntuación de cero a ocho, con un decimal.

Los grupos de trabajo entrevistarán a un determinado número de aspirantes de manera individual; cada una de las personas entrevistadoras otorgará una evaluación de 0 a 8 con un decimal y la registrará en la cédula de evaluación correspondiente, cuyo promedio general representará la calificación final de la entrevista.

Las competencias se evaluarán de dos formas:

- 2.4.1 Por medio de preguntas estructuradas y diseñadas previamente.
- 2.4.2 Por medio de observación.

La entrevista tendrá un valor hasta de un 30% de la puntuación final, y se valorarán los aspectos siguientes:

- a) Resolución de problemas (hasta 2 puntos con un decimal). Se evaluará la capacidad del aspirante para analizar y resolver problemas tomando decisiones oportunas y razonables;
- b) Trabajo en equipo (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa las actitudes para la colaboración con otras personas y la participación activa hacia una meta común.
- c) Actitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la actitud para el desarrollo de sus actividades en diversas circunstancias, jornadas prolongadas de trabajo y en días festivos e inhábiles.
- d) Aptitud (hasta 2 puntos con un decimal). Se evalúa la capacidad de las aspirantes para realizar adecuadamente las funciones y actividades para el puesto al que aspira de conformidad con su experiencia y formación profesional o técnica

La entrevista tendrá una duración de 15 a 20 minutos por cada aspirante, en la que se

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

desarrollará una sesión de preguntas y respuestas, en la que se cuestionará al aspirante para conocer de manera enunciativa más no limitativa las siguientes competencias:

- a) Disposición para realizar trabajo en equipo, trabajo en campo y fuera de los horarios predeterminados.
- b) Contar con amplio sentido de colaboración, responsabilidad y profesionalismo.
- c) Facilidades de expresión y comunicación.
- d) Habilidad para asimilar y transmitir conocimientos.
- e) Plena disposición para realizar trabajo físico en condiciones adversas y bajo presión.
- f) Inspirar confianza y respeto.
- g) Poseer conocimientos en las materias relacionadas con el cargo o puesto por el que concursa.

### **3. Tercera etapa: Selección del Personal**

#### **3.1 Calificación final y criterios de desempate**

Para calcular la calificación final se sumarán los resultados obtenidos por las personas aspirantes en cada una de las etapas correspondientes a la evaluación curricular, el examen de conocimientos, y las entrevistas, atendiendo a las ponderaciones señaladas en la presente Convocatoria.

La calificación final se expresará con un número entero y dos posiciones decimales, la lista de resultados finales incluirá el folio de las personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a 60.00. Las calificaciones menores se considerarán no aprobatorias.

La Dirección Ejecutiva de Administración, remitirá a la Secretaría Ejecutiva una lista por cargo o puesto con los resultados finales que contendrá los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes que aprobaron cada una de las fases y etapas del Concurso Público.

Esta lista se ordenará de mayor a menor calificación, a partir de la calificación final, es decir, el primer lugar de la lista lo ocupará la persona aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primer persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente en función de las plazas de cargos y/o puestos sujetos a concurso.

La Dirección Ejecutiva de Administración, después de aplicar en su caso, los criterios de desempate, publicará en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx) el listado de los resultados finales con el nombre completo de las personas aspirantes, así como la calificación que obtuvieron en cada una de las fases y etapas de la Convocatoria respectiva.

Para los casos de empate, se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Mayor calificación en el examen de conocimientos.
- b) Mayor experiencia profesional en la materia.
- c) Mayor calificación en la entrevista.
- d) Mayor grado académico.
- e) Mayor experiencia en materia electoral.

#### **3.2 Selección de personas ganadoras**

Atendiendo lo señalado en el artículo 36 de los Lineamientos, la Dirección Ejecutiva de Administración ofrecerá por escrito, notificando a través del correo electrónico proporcionado en su registro, el puesto vacante sujeto a concurso, a las aspirantes con la mayor calificación



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Las aspirantes deberán expresar por escrito, a través del correo electrónico [concurso2023@iepcgro.mx](mailto:concurso2023@iepcgro.mx), su aceptación o declinación al ofrecimiento, en un plazo de 48 horas a partir de que se les haya comunicado el cargo que les correspondería.

De no recibirse respuesta de la persona aspirante en el plazo establecido, se tendrá como declinación tácita; por lo que, deberá convocarse a la siguiente persona de la lista. Las personas aspirantes que hayan declinado de manera expresa o tácita, formarán parte de la lista de reserva para que tengan la posibilidad de recibir una nueva propuesta de adscripción conforme a lo establecido en los Lineamientos.

La Dirección Ejecutiva de Administración presentará para aprobación del Consejo General, la propuesta para seleccionar como ganadoras a las personas aspirantes para ocupar vacantes.

La Secretaría Ejecutiva, deberá notificar a las personas ganadoras su contratación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a su aprobación.

### **En su caso, utilización de una lista de reserva**

Posterior a la selección de personas ganadoras, la Dirección Ejecutiva de Administración integrará y publicará, en un plazo no mayor a 15 días hábiles en la página web institucional [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx), una lista de reserva que incluirá a las personas que declinaron ocupar una plaza vacante en el primer ofrecimiento, así como a las personas no ganadoras que hayan aprobado todas las fases y etapas del concurso público y que su calificación final sea 60.00 o superior. Esta lista estará ordenada de mayor a menor calificación y tendrá una vigencia de hasta un año a partir de su publicación.

La Dirección Ejecutiva de Administración, ofrecerá hasta por dos ocasiones a las integrantes de la lista de reserva la ocupación de una plaza vacante, en términos del artículo 36 de estos Lineamientos.

### **OCTAVA. Otras previsiones**

El concurso público se declarará desierto por la Dirección Ejecutiva de Administración, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando ninguna persona aspirante se registre al mismo, o habiéndose registrado, no se presenten a cualquiera de las fases y etapas posteriores;
- b) Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos previstos en la Convocatoria respectiva y;
- c) Cuando ninguna persona aspirante obtenga la calificación mínima aprobatoria establecida en el artículo 30 de los Lineamientos.

El Consejo General podrá suspender el desarrollo del Concurso Público por causa extraordinaria y justificada.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Asimismo, quedan erradicadas durante este procedimiento, todas las formas de discriminación y violencia que se puedan ejercer contra cualquier persona, en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Art. 1º de la Ley



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, promoviendo en todo momento la igualdad de oportunidades y de trato aplicando la perspectiva de género y de inclusión social en todos los procesos de ingreso, promoción, rotación, formación, comunicación, vinculación, planeación, programación, presupuestación y evaluación, con la finalidad de impulsar la igualdad de oportunidades en el desarrollo del personal, así como impulsar la corresponsabilidad equilibrada entre la vida laboral y familiar dentro de la cultura organizacional. Por esta razón, esta convocatoria está dirigida exclusivamente a mujeres, como una acción afirmativa para acotar la brecha de género existente en la estructura organizacional del IEPC Guerrero y específicamente en la estructura de la Dirección General de Informática y Sistemas, de igual manera se convoca a personas del género femenino con algún tipo de discapacidad que demuestren los conocimientos y requisitos estipulados en esta convocatoria.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

### **Calendario de actividades**

Etapa	Fecha inicio	Fecha de conclusión
Publicación y difusión de la Convocatoria	19 junio 2023	03 julio 2023
Registro e inscripción de aspirantes	19 junio 2023	03 julio 2023
Revisión curricular y verificación de requisitos	26 junio 2023	05 julio 2023
Aplicación del examen de conocimientos	07 julio 2023	07 julio 2023
Evaluación curricular	11 julio 2023	11 julio 2023
Evaluación psicométrica y de competencias	12 julio 2023	14 julio 2023
Aplicación de Entrevistas	17 julio 2023	19 julio 2023
Calificación final y criterios de Desempate	21 julio 2023	21 julio 2023

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### ANEXO 1. Cedula de puesto y perfil profesional: Analista de Soporte Técnico

Puesto y número de vacantes	Puesto	Analista Función específica; Soporte Técnico
	Núm. de vacantes	2 plazas
Funciones del puesto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría, servicio y soporte técnico nivel 2 de los bienes informáticos del Instituto Electoral.</li> <li>2. Instalar y dar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo, servidores físicos y nube del Instituto Electoral.</li> <li>3. Proponer características para la renovación de tecnología de la información y comunicaciones para el Instituto Electoral.</li> <li>4. Implementar y dar mantenimiento de la red de datos del Instituto Electoral.</li> <li>5. Implementar las actualizaciones de infraestructura de base de datos y servicios administrados, con el fin de asegurar la operación de los sistemas del Instituto Electoral.</li> <li>6. Implementar la metodología para generar y consolidar la información derivada de la implementación y seguimiento a la estrategia de mejora continua.</li> <li>7. Implementar los controles para robustecer los niveles de seguridad informática, mejora de los servicios de redes y telecomunicaciones y gestión de incidentes y problemas.</li> <li>8. Evaluar el funcionamiento de los equipos de cómputo y determinar la obsolescencia de los mismos.</li> <li>9. Implementar las estrategias de mejora y uso eficiente de los recursos tecnológicos del Instituto Electoral.</li> <li>10. Ejecutar controles normativos que posibiliten la pronta detección de eventos de seguridad y permitan dar una óptima respuesta a los incidentes que se presenten.</li> <li>11. Las encomendadas por su superior jerárquico en el desempeño de sus funciones, con apego a la normatividad.</li> </ol>	
Requisitos y perfil que deberá cumplir el aspirante	<p><b>Perfil Profesional:</b> Nivel Superior con Título y Cédula profesional (Experiencia 1 año en los últimos 3 años) Área/disciplina: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación, Ingeniería en telemática, Ingeniería en redes y telecomunicaciones, Licenciatura en informática.</p> <p><b>Conocimientos</b> Administración de servidores. Conocimientos avanzados de protocolos de red. Gestión de proyectos. Desarrollo, mantenimiento y seguridad a bases de datos. Manejo avanzado de sistema de archivos (roles y permisos). Herramientas de monitoreo de base de datos, sistemas operativos y servidores.</p> <p><b>Habilidades:</b> Sistemas operativos, servicio de cómputo, redes, internet, trabajo en equipo, capacidad de respuesta rápida, planeación, disponibilidad, comunicación, organización.</p> <p><b>Actitudes:</b> Responsable, compromiso institucional, deseo de aprender constantemente, proactivo, manejo de confidencialidad, disponibilidad, propositivo.</p> <p><b>Equipos a manejar:</b> Equipo de cómputo, equipo de oficina, fax, copiadora, teléfono, impresoras, escáner, etc.</p>	
<b>Descripción general del puesto</b>		
Operar las actividades de soporte técnico, para la instalación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de informática del Instituto Electoral.		
Percepción económica mensual	Bruto	\$18,540.28
Adscripción de la plaza vacante		Dirección General de Informática y Sistemas.
Domicilio laboral		Boulevard Rene Juárez Cisneros esquina con avenida los Pinos S/N lotes 15-18, Fraccionamiento residencial los Pinos, C. P. 39098, Chilpancingo, Gro.

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

### ANEXO 2. Cedula de puesto y perfil profesional:

Puesto y número de vacantes	Puesto	Auxiliar especializada Función específica: De desarrollo
	Núm. de vacantes	1 plaza
Funciones del puesto	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la Implementación de sistemas de información del Instituto Electoral.</li> <li>2. Apoyar en la capacitación al personal del Instituto Electoral en los sistemas de información generados a solicitud de las áreas administrativas para su implementación.</li> <li>3. Elaborar reportes, manuales técnicos y análisis de datos</li> <li>4. Apoyar a las unidades administrativas en la generación de Información en bases de datos de los procesos electorales y administrativos.</li> <li>5. Apoyar en el diseño y actualización de la página web institucional y sitios complementarios.</li> <li>6. Compilar información relacionada con el desarrollo de sistemas</li> <li>7. Apoyar en las tareas de diseño y análisis de sistemas de información.</li> <li>8. Apoyar en la consolidación la información que se genera de los procesos operativos derivado de la de la estrategia de mejora continua en materia de TI.</li> <li>9. Las encomendadas por su superior jerárquico en el desempeño de sus funciones, con apego a la normatividad.</li> </ol>	
Requisitos y perfil que deberá cumplir el aspirante	<p><b>Perfil Profesional:</b> Nivel Superior con Licenciatura terminada y Certificado de estudios (Experiencia 1 año) Área/disciplina: Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Computación, Licenciatura en informática.</p> <p><b>Conocimientos</b> Administración de servidores Conocimientos de protocolos de red. Gestión de proyectos Desarrollo, mantenimiento y seguridad a bases de datos. Manejo de sistema de archivos (roles y permisos). Herramientas de monitoreo de base de datos, sistemas operativos y servidores.</p> <p><b>Habilidades:</b> Sistemas operativos, servicio de cómputo, redes, internet, trabajo en equipo, capacidad de respuesta rápida, planeación, disponibilidad, comunicación, organización.</p> <p><b>Actitudes:</b> Responsable, compromiso institucional, deseo de aprender constantemente, proactivo, manejo de confidencialidad, disponibilidad, propositivo.</p> <p><b>Equipos a manejar:</b> Equipo de cómputo, equipo de oficina, fax, copiadora, teléfono, impresoras, escáner, etc.</p>	
<b>Descripción general del puesto</b>		
Apoyar en el diseño e Implementación de los sistemas de información solicitados por las unidades administrativas y técnicas que integran el Instituto Electoral.		
Percepción económica mensual	Bruto	\$13,298.08
Adscripción de la plaza vacante	Dirección General de Informática y Sistemas.	
Domicilio laboral	Boulevard Rene Juárez Cisneros esquina con avenida los Pinos S/N lotes 15-18, Fraccionamiento residencial los Pinos, C. P. 39098, Chilpancingo, Gro.	